




## RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO</b> ANTONIO ABELLAN CARAVACA S.L. (FITOSOIL). Pol. Ind. Oeste, C/ Alcalde Clemente García, parc.24/37 30169 San Ginés (Murcia) CIF/NIF: B-30553085
<b>TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</b> Antonio Abellán Caravaca
<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b> Antonio Abellán Caravaca Licenciado en Ciencias Biológicas
<b>SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN</b> Sección B Laboratorios con reconocimiento de acreditación.
<b>Nº RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN</b> B/014
<b>ALCANCE</b> El reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación: 387/LE619 Rev. 13 de 16/01/12 y 387/LE1330 Rev. 4 de 02/12/11

Visto el expediente de solicitud de renovación de reconocimiento de acreditación de laboratorios de salud pública y agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 411/2008, de 31 de octubre, y en virtud de las atribuciones y competencias conferidas, queda renovado el reconocimiento de la acreditación.

Este reconocimiento de la acreditación tiene un periodo de validez de cuatro años siempre que no se produzcan modificaciones de la acreditación en vigor.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra Consejera de Sanidad y Consumo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Murcia a 21 de enero de 2014  
El DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
  
Fdo. Francisco J. García Ruiz  
